



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 24 ABR. 2009

RES. H. N° 447-09

EXPTE.N° 4.683/04.-

VISTO:

La elevación realizada por Blanca Liliana Saravia, alumna de la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, LU.N° 790.426, en la que solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis, la que fuera aprobada Res. H. N° 1523-04; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 752-08, se designa el tribunal que entendería en la evaluación y calificación de tesis de Licenciatura;

Que en el informe elevado por dos de sus miembros, fs. 61y 62, realizan observaciones a la tesis presentada, y que la alumna Saravia debe reelaborar dicho trabajo, teniendo en cuenta dichas observaciones;

Que la mencionada alumna solicita prórroga para presentar la tesis con las debidas correcciones;

Que la prórroga solicitada, se encuadra en los términos del Artículo 17° del "Reglamento de Tesis de Licenciatura" Res. H. N° 1655-03;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a Blanca Liliana Saravia, LU. N° 790.426, alumna de la Carrera de Licenciatura en Psicopedagogía, prórroga por 6 (seis) meses para la presentación de Trabajo de Tesis a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Director de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos, y Boletín Oficial.

120-09

*Flor del V. Rionda*

DR. MARIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.